

Catálogo de Prestadores de Servicios

Las personas anfitrionas y prestadoras de servicios turísticos sujetas a los presentes lineamientos, serán los que ofrezcan los siguientes servicios:

1. **Establecimiento de Hospedaje.** Aquel que provee la infraestructura y equipamiento para prestar el servicio de alojamiento con fines turísticos y, en su caso, alimentación y servicios complementarios demandados por las personas turistas; principalmente ubicados en las áreas circundantes o dentro de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos, zonas arqueológicas, centros de ciudad, rutas, circuitos y destinos turísticos, así como en otros espacios con vocación turística;
2. **Agencias, sub-agencias y Tour operador.** Aquellas que, en su carácter de intermediario, tienen como actividad preponderante; la creación, promoción, comercialización o contratación de servicios turísticos, realizando sus actividades de manera virtual o en establecimientos comerciales, pudiendo ser:

Agencia de viajes mayorista: Tiene como actividad la promoción y comercialización de productos turísticos, por ellas mismas o por conducto de agencias de viajes minoristas;

Agencia de viajes minorista: Es aquella que ofrece y vende al público consumidor, todo tipo de productos turísticos, entre ellos, los integrados por operadoras de viajes y/o mayoristas; o

Tour operador: Aquella persona profesional de turismo receptivo especializado en la creación y desarrollo de productos turísticos (excursiones, paquetes y circuitos) que combina los atractivos culturales, naturales y vivenciales, integrando a todas y todos los prestadores de servicios relacionados con la industria del turismo.

3. **Guías de turistas locales, generales y especializados en actividades específicas.** La persona física que proporciona a las y los turistas nacionales o extranjeros, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia; el cual puede prestar sus servicios bajo la modalidad

de guía general o guía especializado en un tema o localidad específica de carácter cultural;

4. **Personas que intermedien en la contratación de algún servicio.** Intermediarios entre las y los prestadores de servicios turísticos y la persona visitante, que pueden ser personas promotoras o vendedoras en el destino de algún producto o servicio turístico; wedding planner (persona que asesora, organiza y planifica bodas de acuerdo a las necesidades de las parejas), organizador de eventos, DMC (empresa profesional de servicios, con un amplio conocimiento y experiencia de las condiciones y recursos turísticos de una región, especializada tanto en el diseño como en la realización de eventos, recorridos, circuitos y toda clase de actividades de gran demanda en segmentos y/o nichos de mercado de alto valor), entre otros;
5. **Servicios de alimentos y bebidas.** Quien tiene como función principal preparar y servir alimentos y bebidas cuidando los estándares de calidad, servicio e higiene; principalmente ubicado en las áreas circundantes o dentro de aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos, zonas arqueológicas, centros de ciudad, destinos, rutas y circuitos turísticos, así como en otros espacios con vocación turística;
6. **Campos de Golf.** Aquel que ofrece la actividad deportiva de golf desarrollada en una extensión definida de terreno y que puede ser privado, semiprivado, resort (complejo turístico) o público;
7. **Establecimientos de arte popular y productos típicos.** Tiendas de venta de artesanías, dulces y productos típicos;
8. **Sitios donde se realicen actividades educativas y culturales**
Casas de la Cultura; y
Museos.
9. **Arrendadoras de automóviles y transportadoras turísticas.**
Arrendadora de autos: Aquella que ofrece a las personas turistas, el servicio de alquiler de automóvil, para su goce o aprovechamiento temporal, ubicados principalmente en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril y establecimientos de hospedaje, ya sea en el mismo destino o durante su traslado; y
Transportadora turística: Aquella que proporciona el servicio de traslado de personas con fines recreativos, culturales, de esparcimiento o de negocios a un destino específico, pudiendo ser:

Línea aérea de transporte de pasajeros: Aquella que ofrece de manera general el servicio aéreo, sujeta a itinerarios, frecuencia de vuelo y horarios;

Línea terrestre de transporte de pasajeros: Aquella que presta el servicio de traslado terrestre, en forma regular, sujeto a horarios y frecuencias, para la salida y llegada de los vehículos; y

Embarcación menor de recreo y deportiva. Aquella que, con su diseño, construcción y equipamiento, está destinada a proporcionar, durante la navegación, condiciones de comodidad, con fines recreativos o deportivos, de descanso o para la práctica de alguna actividad acuática recreativa.

10. **Empresas operadoras de parques temáticos**. Aquella que ofrece una variedad de atracciones y espectáculos con motivos temáticos diferenciados, que permiten caracterizarlo del resto, destinados a la diversión, entretenimiento, educación, cultura o interacción con la naturaleza; entre ellos los viñedos, mezcaleras, tequileras, ranchos cinegéticos, paradores turísticos, entre otros;
11. **Auxilio Turístico**. Personas capacitadas para vigilar, prevenir y atender cualquier situación que ponga en riesgo la vida o la integridad física de un ser humano, en instalaciones enfocadas a actividades turísticas; entre ellos, grúas, traductores, servicio de emergencia, servicio médico, abogados, mecánicos y tipo de cambio de divisas;
12. **Balnearios y/o Parques acuáticos**. Aquel que ofrece los servicios de recreación, esparcimiento, relajamiento y/o uso medicinal; construido artificialmente con dispositivos y accesorios utilizando el agua como principal atractivo, a través de albercas, chapoteaderos, aguas termales, sulfuros y similares;
13. **Capacitación Turística (Escuelas, Colegios y Universidades)**. Instituciones educativas que integren programas de educación relacionada con el ámbito turístico;
14. **Empresas de Deporte y Recreación**. Todo aquel prestador de servicios turísticos relacionados a alguna actividad deportiva o recreativa;
15. **Spas**. Aquel dedicado a brindar servicios de cuidados faciales, corporales y masajes para el tratamiento y cuidado de la salud, dotados de servicios como

estaciones termales, balnearios, centros de mantenimiento físico, entre otros;

16. Recintos, auditorios, conservatorios y salones. Espacios para eventos, como su nombre lo indica;

17. Prestación de servicios de hospedaje a través de Plataformas Digitales:
El otorgamiento de alojamiento en casas, departamentos o demás modalidades, en forma total o parcialmente, por parte de una persona anfitriona, de manera temporal y flexible destinado al uso habitacional, ofrecido a través de plataformas digitales, a cambio de una contraprestación económica.